



Intercambio virtual sobre Facturación electrónica y modelos de riesgo en la fiscalización electoral

Informe Final

6-7 de AGOSTO, 2020



Índice

I.	CONTEXTO	2
II.	RELACIÓN INE – TSE	3
III.	OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA	5
IV.	PROGRAMA	7
V.	SOCIOS	8
VI.	PERFILES CURRICULARES	
	a) Costa Rica	9
	b) México	12
VII.	DESARROLLO DE LAS SESIONES	16

I. CONTEXTO

Como resultado del Intercambio virtual sobre fiscalización organizado entre el Centro Internacional de Capacitación Electoral (CICIE) y el NDI- Centroamérica, llevado a cabo entre mayo y junio pasados, y en el que participaron autoridades de cuatro países, el jefe del departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica, Ronald Chacón Badilla, manifestó su interés por participar en una Pasantía en línea cuyo objetivo sería conocer los mecanismos y buenas prácticas implementadas por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), así como el detalle de operación del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) del INE y la administración de riesgos en torno a la misma.

Las conversaciones entre INE y TSE llevaron a establecer un programa de cooperación que buscó fortalecer las capacidades de ambas Instituciones en los temas relacionados con la fiscalización de los recursos que ejercen los sujetos obligados (partidos, candidaturas independientes, entre otros) y las herramientas de que disponen las autoridades electorales para cumplir con dicho objetivo, generando un espacio para el intercambio de información y experiencias, sobre las bases del respeto mutuo y la reciprocidad.

Esta pasantía en formato virtual se llevó a los días 6 y 7 de agosto de 2020, con la ventaja de contar con más de 60 participantes, miembros del equipo que integra el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE de Costa Rica.

II. RELACIÓN INE – TSE

La relación establecida con el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica ha sido fructífera y de constante participación, el INE ha desarrollado diversos programas de capacitación, incluyendo las ocho Jornadas Interamericanas Electorales, 12 Cursos Internacionales Especializados y con este programa, cuatro Pasantías:

Año	Tipo de programa	Nombre	Organismo(s) participante(s)
2012	Pasantía	Fiscalización a los Partidos Políticos para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
2016	Pasantía	Sistema Integral de Fiscalización para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
2020	Pasantía Virtual	Intercambio sobre Regulación y Control del Financiamiento	TSE Costa Rica; Tribunal Supremo Electoral El Salvador; Tribunal Supremo Electoral Guatemala; Consejo Nacional Electoral Honduras
2020	Pasantía Virtual	Intercambio virtual sobre Facturación electrónica y modelos de riesgo en la fiscalización electoral	TSE Costa Rica

Año	Tipo de Programa	Nombre del Evento
2011	Curso Internacional Especializado	Financiamiento, Fiscalización y Acceso a Medios para Autoridades Electorales de América Latina.
2012	Curso Internacional Especializado	Regulación de Campañas Electorales para Autoridades de América Latina.
2013	Curso Internacional Especializado	Voto en el Extranjero para Autoridades Electorales de América Latina.
2014	Curso Internacional Especializado	Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados.
2014	Curso Internacional Especializado	Diálogo sobre Administración de Elecciones y Resolución de Conflictos. Intercambio de Experiencias entre América Latina y la Primavera Árabe.
2014	Curso Internacional Especializado	El Uso de la Tecnología en el Proceso Electoral.
2015	Curso Internacional Especializado	El Papel del Organismo Electoral en el Régimen de Partidos Políticos.
2016	Curso Internacional Especializado	Manejo de Riesgo Electoral.
2017	Curso Internacional Especializado	El Papel del Organismo Electoral en la Promoción y Fortalecimiento de la Cultura Democrática para Autoridades Electorales de América Latina.
2018	Curso Internacional Especializado	Redes Sociales, Campañas Electorales y Voto Informado para Autoridades Electorales de América Latina.
2018	Curso Internacional Especializado	XIV Conferencia Interamericana de Organismos Electorales de la Unión Interamericana de Organismos Electorales "El Fortalecimiento de las Autoridades Electorales: Independencia, Profesionalismo y Cooperación Internacional", así como a la Reunión del Comité Directivo de la Red de Conocimientos Electorales (ACE).
2020	Curso Virtual Internacional Especializado	Elecciones en Contexto de Emergencia sanitaria, versión América Latina

III. OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo

El tema central de la agenda de trabajo de esta Pasantía con las de Costa Rica versa alrededor del modelo mexicano de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidaturas independientes, específicamente sobre la forma de uso de la factura electrónica como insumo en el proceso de fiscalización. Las y los participantes tienen como objeto conocer las atribuciones, funciones y estrategias que el INE ha implementado para desarrollar y sistematizar procesos para la detección de casos en los que existe presunción de ilícitos o subregistros que tengan como finalidad ocultar rebases de los gastos; así como el diseño, desarrollo e implementación de modelos de riesgo por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Metodología

Las y los participantes atenderán a las videollamadas convocadas por el CICIE para conocer el trabajo realizado en cada una de las áreas involucradas a lo largo de dos sesiones de intercambio de conocimientos:

- ◆ Se remitió un correo electrónico con el vínculo para acceder a la sala virtual en la que se desarrolló el intercambio, el cual fue a través del sistema WEBEX, mediante el cual se facilita una sala virtual del Instituto Nacional Electoral para la consecución de los trabajos.
- ◆ Exposición por parte de los directivos del TSE de Costa Rica con el objetivo de referir sobre los actuales mecanismos establecidos y señalar sus objetivos e intereses.
- ◆ Las y los colaboradores de la UTF presentaron principales funciones y responsabilidades a su cargo, dentro de una exposición activa acerca de las atribuciones del área.
- ◆ Propiciar el diálogo circular entre las personas presentes para compartir experiencias, problemáticas y soluciones implementadas.
- ◆ Al término de las sesiones, se abrirá un espacio para consultas específicas o aclaraciones concretas sobre los intereses particulares de las y los participantes.

Términos de referencia

Las temáticas generales durante los trabajos de la Pasantía son:

- Implementación de la facturación electrónica en los procesos de fiscalización: antecedentes, novedades y objetivo.
- Explotación de la información para diversos usos.
- Modelos de riesgo aplicados por la UTF para detectar posibles malversaciones de los recursos o detección de subejercicios.

IV. [PROGRAMA](#)

Jueves 06 de agosto

Bienvenida e introducción

Carlos Navarro Fierro, director de Estudios y Proyectos Internacionales, INE

Panorama del Régimen de Fiscalización en Costa Rica: retos y avances

Ronald Chacón y Héctor Fernández, responsables del área de fiscalización del TSE de Costa Rica

Presentación del modelo mexicano de fiscalización: funciones, atribuciones; avances y novedades.

Carlos Morales, director de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)

SIF e Integración de la facturación electrónica en el proceso de fiscalización

María Juana Ramírez, directora de programación nacional de la UTF

Viernes 07 de agosto

Apertura de la sesión

Carlos Navarro Fierro, director de Estudios y Proyectos Internacionales, INE

Presentación

Carlos Morales, director de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)

Modelos de administración del riesgo: herramientas para la detección de posibles ilícitos o subejercicios de los recursos de los partidos políticos o candidaturas independientes.

Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgo de la UTF

V. SOCIOS

	<p>El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.</p>
	<p>El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) organiza, dirige y controla los comicios costarricenses, está integrado por tres magistrados propietarios nombrados por la Corte Suprema de Justicia y en período electoral se amplía a cinco magistrados. Con base en su organización, el TSE realiza cuatro funciones de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Función de administración electoral2) Función de registro civil3) Función jurisdiccional4) Función de formación en democracia

VI. PERFILES CURRICULARES

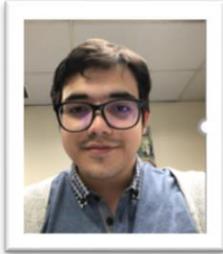
Costa Rica / Tribunal Supremos de Elecciones



Héctor Fernández Masís, Abogado costarricense. Egresado del Plan de Estudios del Doctorado Académico en Derecho Público de la Universidad Escuela Libre de Derecho. Especialista en Derecho Público por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica. Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Desde el mes de octubre de 2009 ostenta el cargo de Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE), institución a la que ingresó el 16 de octubre de 1993 en el puesto de Asesor Jurídico.



Ronald Chacón Badilla, jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica desde abril de 2010. Previamente había ocupado, durante más de 19 años, cargos relacionados con la fiscalización de recursos públicos en la Contraloría General de la República de Costa Rica. Licenciado y Máster en Contaduría Pública. Bachiller en Administración de la Universidad Nacional de Costa Rica. Fue acreditado como “Certified Government Auditing Professional” por The Institute of Internal Auditors (IIA). Diplomado en Procesos Electorales en las Américas, por FLACSO (sede Chile) y la Organización de Estados Americanos (OEA). Ha participado como especialista en financiamiento partidario en misiones de observación electoral desarrolladas por la OEA en Perú, México y Bolivia. También ha participado en ejercicios de cooperación técnica internacional en materia de fiscalización de finanzas partidarias y como ponente en foros nacionales e internacionales. Autor de artículos publicados en la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.



Nelson David Rodríguez Mata, Abogado del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones. Previamente había ocupado cargos en el propio órgano fiscalizador, en el Departamento de Registro de Partidos Políticos y en la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones. Licenciado en Derecho, con énfasis en formación de jueces, por la Universidad de Costa Rica. Además, es estudiante de la Maestría Profesional en Derecho Público de esa casa de estudios y cuenta con un Diplomado Internacional denominado “El nuevo Derecho Público del siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos”, extendido por la Universidad para La Paz en asocio con el Instituto Max Planck y la Universidad de Heidelberg. Autor sobre artículos relativos a inscripción de partidos políticos y de candidaturas a cargos de elección popular, publicados en la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones y por la Editorial IFED-TSE.



Guiselle Valverde Calderón, Coordinadora del Área de Análisis Financiero del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) desde mayo de 2010. Previamente había ocupado, durante más de 22 años, cargos relacionados con la fiscalización de recursos públicos en la Contraloría General de la República de Costa Rica. Licenciada en Contaduría Pública. Ha participado como capacitadora en eventos organizados por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE. También tuvo participación en la pasantía organizada por el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral y el entonces Instituto Federal Electoral, en Ciudad de México en 2012. Autora de artículo publicado en la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.



Blanca Rosa Fallas Zamora, Coordinadora del Área de Auditoría del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica desde febrero de 2011. Previamente había ocupado, durante 8 años, cargos relacionados con las labores de auditoría interna en el Sector Público Costarricense, Licenciada en Administración con énfasis en Contabilidad y Finanzas. Miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.



Jorge Alberto Bolaños Villalobos, Coordinador del Área de Investigaciones y Denuncias del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, anteriormente Coordinador del Área de Análisis de Estados Financieros y del Área de Revisión de Liquidaciones de Gastos de este Departamento. Anteriormente laboró en el Banco Nacional de Costa Rica como Jefe del Área de Contabilidad General. Licenciado en Contaduría Pública. Bachiller en Administración de Empresas y en Sistemas de Información. Ha participado en el desarrollo e implementación de modelos contables entre el citado Banco Nacional de Costa Rica, BANCOLOMBIA y Banco de Bogotá.



Manuel Carrillo Poblano es coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993.

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales.

Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro es director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.



Carlos Alberto Morales Domínguez es encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Es licenciado en Contabilidad y Derecho por la Universidad Autónoma de México. Se desempeñó como Director de Auditoría de Partidos Políticos, Grupos Políticos y otros en la Unidad de Control Técnico del Instituto Nacional Electoral de noviembre a octubre de 2018.

Ha desempeñado cargos de asesoría a Consejeros Electorales del otrora IFE; así como coordinador de Grupos de Auditoría Local en el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ha participado como ponente en los programas de cooperación internacional que realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral en los temas de monitoreo y fiscalización para delegaciones de Nepal, Túnez, El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica.



María Juana Ramírez Ortega es directora de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE desde abril de 2015. Contadora Pública por el Instituto Politécnico Nacional y especialista en Materia Impositiva por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha desarrollado su actividad laboral y profesional en el campo de la Fiscalización en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Servicio de Administración Tributaria y en el Instituto Nacional Electoral.

En su trayectoria profesional ha dirigido proyectos de trascendencia nacional modernizando la fiscalización tributaria y la electoral, entre los que destacan: el Sistema de Integral de Fiscalización (SIF) desarrollado por el INE ha sido premiado por el Centro Internacional de Estudios Parlamentarios en 2016 y por la Secretaría de la Función Pública en 2018; el Registro Nacional de Proveedores; el Sistema de Notificaciones

	<p>Electrónica y el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.</p>
	<p>Roberto Álvaro Núñez Jaramillo es director de Análisis Operacional y Administración de Riesgo de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.</p> <p>Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha desempeñado en diversos puestos de la administración pública, específicamente en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde fungió como Administrador Central de Fiscalización en la General de Grandes Contribuyentes, así como Administrador Local de Auditoría Fiscal. En la Subsecretaría de Minería se desempeñó como Director General Adjunto de Evaluación y Seguimiento.</p>
	<p>Ilean Arizmendi García Licenciada en Contaduría egresada de la Universidad Nacional Autónoma México Diplomados en Auditoría Interna, Normas Internacionales de Auditoría y Seminario de Contabilidad Gubernamental 10 años de trayectoria laboral en auditoría y fiscalización financiera, fiscal, contable y electoral en sector público y privado, destacando instituciones como la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Nacional Electoral.</p>
	<p>Nallely Martínez Pedroza Maestra en Administración y Dirección de Empresas con mención honorífica en el Tec de Monterrey. Diplomados en Finanzas Públicas y Presupuesto Basado en Resultados en la UNAM.</p> <p>Curso de Metodología y Matriz de riesgos de Prevención de Lavado de Dinero en la Bolsa Mexicana de Valores. Trayectoria laboral en planeación estratégica de control interno e ingeniería de procesos en el sector privado y público.</p>
	<p>Ana Laura Galindo Vera Licenciada en Informática Administrativa egresada de la Universidad del Valle de México. 18 años de trayectoria profesional en el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaria de Economía y en el Instituto Nacional Electoral. Experta en la dirección y</p>

	<p>coordinación de soluciones tecnológicas aplicados en materia financiera, fiscal y electoral.</p>
	<p>Rosa Isabel Guerrero Rodríguez Contadora Pública egresada del Instituto Politécnico Nacional con mención honorífica. Certificada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. 30 años de trayectoria profesional en el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Nacional Electoral.</p>
	<p>José Miguel Betancourt Alvear Licenciado en Administración egresado de la Universidad del Valle de México. Trayectoria laboral en auditoría en el sector financiero y electoral con enfoque de riesgo. Experto en fiscalización financiero y electoral.</p>

VII. DESARROLLO DE LAS SESIONES

Sesión del 6 agosto

Bienvenida

Carlos Navarro

Este intercambio le da continuidad a la fructífera relación entre el INE y el TSE de Costa Rica, especialmente en el tema del control y la fiscalización de los partidos políticos. A finales de 2019 se aprobó en Costa Rica el esquema de facturación electrónica y eso encendió nuevamente las posibilidades de colaboración con el Instituto, ya que dicho componente les permite potenciar sus capacidades y habilidades en la materia. El Instituto y el Tribunal tienen una historia de colaboración que resulta gratificante desde el punto de vista institucional. Los temas centrales de la agenda: facturación electrónica y modelos de riesgo.

Héctor Fernández, director general del Registro Electoral y del Financiamiento de los Partidos Políticos del TSE, sostuvo que el intercambio representa una posibilidad para seguir aprendiendo en la materia y conocer cómo va evolucionando las acciones en torno a la relación de las autoridades electorales y los partidos políticos. Carlos Morales, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, agradeció la constante disposición de Costa Rica para llevar a cabo intercambios en la materia y los espacios para compartir experiencias.

Panorama del Régimen de Fiscalización en Costa Rica

Héctor Fernández y Ronald Chacón

En Costa Rica rige la Constitución de 1949, que creó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y con las reformas en la materia actualmente se tiene un sistema mixto de financiamiento para los partidos políticos donde el financiamiento público se hace a través de un reembolso siempre y cuando cumpla una serie de requisitos, por ejemplo, el 4% de votos válidos emitidos; actualmente también se financian gastos ordinarios como la capacitación u organización. Con el Código Electoral de 2009 se posibilitó la creación de la Dirección de Financiamiento de Partidos Políticos y de su Departamento, que es el área que funge como órgano técnico sobre el tema, a partir de allí se concentra en el TSE todo lo relativo a los controles del financiamiento de los partidos políticos (PP). Entre los cambios de la reforma de 2000, se encuentran:

- Sistema de reembolso de gastos autorizados previa liquidación presentada por el PP, que debe ser revisada y avalada por un Contador Público Autorizado.
- Se faculta al TSE para realizar revisiones de carácter aleatorio respecto de los documentos de respaldo de los gastos
- Creación de reserva para financiamiento de gastos permanentes
- Potestad del TSE para realizar investigaciones en caso de advertir la posible comisión de ilícitos.

El Tribunal considera que se debe promover una nueva reforma constitucional para pasar a un modelo donde el financiamiento se entregue de manera previa a los procesos electorales y así permitir una mayor equidad en las contiendas.

Otros cambios de la reforma versan sobre:

- Normas que deben cumplir los partidos políticos en materia de financiamiento
- Control concentrado en el TSE del cumplimiento de las obligaciones partidarias en materia de financiamiento, tanto en el rubro de ingresos como de gastos
- Aplicación de régimen sancionatorio en caso de incumplimiento: faltas administrativas, multas, TSE; delitos: Poder Judicial.

Adicionalmente el Código Electoral contiene elementos que priorizan los principios de publicidad y transparencia:

- Se prohíben donaciones o contribuciones de personas jurídicas
- Se elimina el tope de personas físicas
- Se incrementan las potestades de control del TSE
- Estudios de solvencias de contribuyentes, acceso a información bancaria de partidos y contribuyentes, potestad de auditar integral o selectivamente las finanzas partidarias, facultad de imponer sanciones administrativas
- Ordena el régimen sancionatorio: delitos y faltas administrativas por inobservancia de normas en materia de financiamiento partidario

Al no existir tope en cuanto al gasto de los partidos se genera inequidad en la competencia, pero la información que proporcionan los partidos permite tener un panorama de cuál es la situación financiera de los mismos y encender focos de atención para investigar en los casos que se considere necesario.

Algunas de las obligaciones de los partidos son:

- Informar trimestral (o mensualmente en periodo electoral) sobre las donaciones y contribuciones recibidas.
- Presentar, con la misma periodicidad, un juego completo de estados financieros, auxiliares contables, estados de cuenta bancaria y libros contables.
- Llevar un registro individual, cronológico, de los contribuyentes (nombres, apellidos, números de cédula y monto de los aportes realizados por cada persona física nacional).
- Deber de presentar un informe anual del estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes.

Estas regulaciones buscan transparentar quienes están contribuyendo a las finanzas de los partidos y esos reportes son puestos a disposición de la ciudadanía. Se busca que los partidos tengan acceso a franjas publicitarias para controlar mejor sus finanzas y tener más equidad entre los partidos contendientes en un proceso electoral. La idea es poder tener facturas digitalizadas para facilitar el trabajo del TSE y las auditorías que se realizan.

Es importante señalar que la relación entre dinero y política es importante para la salud de las democracias, al hablar de fiscalización se tiene a los partidos políticos como primer elemento de análisis y la labor permea en la confianza de la ciudadanía en los partidos y en la autoridad electoral. La reforma de 2009 pasa de una fiscalización estacional a una permanente, lo que lleva a consolidar un equipo especializado para dar acompañamiento a los partidos políticos que deben observar las normas; el TSE hace una robusta labor de capacitación técnica para los partidos y se ha aumentado la credibilidad del área.

La identificación de patrones o mecanismos utilizados por los partidos, mediante los cuales algunas agrupaciones intentan invisibilizar sus actuaciones o movimientos financieros. Es necesario desarrollar coordinación interinstitucional para lograr un control de datos y de información para que las labores de fiscalización se lleven adecuadamente. La necesidad de potenciar la sistematización es vital para el Tribunal, para hacer más efectiva la tarea de fiscalizar y se debe empezar a discutir el alcance de mira que debe tener un área de fiscalización; el acceso a las facturas electrónicas permitirá dar un paso para cruzar información, lograr un mejor asesoramiento a los partidos políticos y que las acciones irregulares sean alertadas por la autoridad de manera inmediata.

Presentación del modelo mexicano

Carlos Morales

La normatividad mexicana emana desde la Constitución que establece las facultades de la autoridad electoral en la materia y con la reforma de 2014 se nacionaliza la función fiscalizadora, que se concentra al 100% en el INE, dándole herramientas muy importantes como el eliminar el secreto bancario, fiduciario y fiscal para poder verificar el flujo del dinero, las operaciones fiscales y hacer investigaciones más profundas. Por otro lado, la legislación también establece hacer las auditorías de manera expedita y en tiempo real, donde los partidos están obligados a informar sus operaciones máximo tres días después; lo que obliga a tener un mecanismo de coordinación con las instituciones fiscales, tributarias y financieras para revisar las facturas electrónicas y comprobantes digitales.

Para el sistema de fiscalización mexicano, los sujetos obligados son:

- Partidos políticos nacionales
- Partidos políticos con registro local
- Coaliciones, frentes o fusiones que formen los partidos nacionales y locales
- Agrupaciones políticas nacionales
- Organizaciones de observadores electorales en elecciones federales
- Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido nacional
- Aspirantes, precandidaturas, candidaturas, candidaturas independientes a cargos de elección popular federales y locales
- Personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores
- Partidos políticos nacionales que perdieron su registro

El proceso de fiscalización se puede definir en dos grandes rubros: la auditoría a informes de los sujetos obligados (anual y de proceso electoral) y la vía contenciosa (sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores). Se generan productos como el dictamen (opinión técnica que emite la UTF y pone a consideración de los colegiados), resoluciones (instrumentos jurídicos para imponer sanciones en caso necesario).

Con respecto a las auditorías de los informes existe un flujo que abarca: registro de operaciones y gastos, monitoreos y visitas de verificación, auditorías, razones y constancias, oficio de errores y omisiones, respuesta en garantía de audiencia. El procedimiento de auditorías tiene por objeto identificar el origen, aplicación y destino de los recursos; va desde la revisión documental, análisis de bases de datos, confirmaciones con terceros, sistemas de fiscalización (monitoreo, registro de proveedores, notificaciones electrónicas). Todos estos sistemas se pueden operar de forma remota lo cual ha permitido seguir operando a pesar de la contingencia en materia sanitaria.

Librar el secreto bancario permite saber de dónde vienen los recursos aportados a los partidos o candidaturas y si estos son realmente legales o pertenecen a alguno de los supuestos no permitidos, dando solidez a los planteamientos de las resoluciones de la UTF. Se hace monitoreo de la propaganda en redes sociales que permite advertir la actividad de las candidaturas y partidos en la web, dicha información se contrasta con lo reportado para conocer si los gastos asociados están debidamente identificados en los informes de campaña correspondiente. Conforme va ocurriendo, el modelo permite detectar operaciones no congruentes y enfocar los esfuerzos de la Unidad en los procesos de auditoría.

El flujo del Procedimiento Administrativo Sancionador es el siguiente: se presenta un escrito de queja o se inicia de oficio, se analiza su procedencia y se admite de ser el caso, integración del expediente e inicio de sustanciación del procedimiento, emplazamiento de los sujetos denunciados, periodo de alegatos e investigación, se cierra la instrucción, se formula el proyecto de resolución, discusión y presentación del proyecto en los órganos colegiados.

El INE tiene un portal público de fiscalización con el fin de transparentar sus actuaciones y promover la participación ciudadana, durante los procesos electorales se sube la información reportada por los partidos y candidaturas y con ello se permite una auditoría social que refuerza la presión para reportar los gastos. Entre los retos que enfrenta el modelo mexicano, se trata de lograr la sistematización al 100% de todo el flujo de recursos (gastos e ingresos) para detectar a tiempo el financiamiento ilegal, la simulación de operaciones y tomar las decisiones necesarias, estar al pendiente de las modificaciones y la propaganda en las redes sociales y las nuevas plataformas digitales.

Preguntas y respuestas

¿En qué circunstancias tiene lugar el levantamiento del secreto bancario y tributario? ¿Cómo se fundamenta la solicitud de levantamiento? ¿Es significativa la participación de la ciudadanía?

Las investigaciones que realiza la UTF deben estar justificadas plenamente, para solicitar información se debe tener vinculada la solicitud con algún procedimiento específico o se utilizan las bases de datos cuando hay convenios de colaboración con otras autoridades.

No existe como tal una auditoría social, pero al poner la información a disposición de la ciudadanía se ha visto un gran interés por conocer el avance en el registro del gasto y generó una fuerte discusión pública en torno al tema.

¿Los informes de las visitas de verificación pueden ser visualizadas en la página de transparencia INE?

En el portal se muestran las cifras de ingresos-gastos y está clasificado el apartado de la información contable y aunque no se reportan los informes, es obligatorio hacer público el monitoreo de la propaganda (tipo, ubicación, beneficiario). Lo valioso de las visitas de verificación es el contraste entre lo que se encuentra en campo y lo que se reporta por parte de partidos y candidaturas.

¿Cuál es el alcance de la UTF para rastrear el origen dinero?

No está limitado, lo que se exige es que esté al amparo de una investigación y generalmente, al levantar los secretos se encuentra que el flujo puede venir desde diversas fuentes y en ocasiones se puede advertir corrupción o ingresos irregulares. No se puede anticipar a qué se va a enfrentar la autoridad fiscalizadora y por ello la autoridad debe justificar sus actos en función de sus atribuciones legales.

¿Es determinante la automatización de procesos para aplicar un modelo de gestión de riesgos?

Es ideal tener sistematizada la mayor cantidad de la información porque simplifica el análisis de ésta, en el caso mexicano ha sido un trabajo progresivo donde los sistemas se han ido conformando con el tiempo, se deben buscar convenios entre autoridades para que el acceso a esa información sea directo a través de los sistemas y tener en cuenta que el factor humano siempre es importante para el análisis de riesgos e interpretaciones.

¿Cuáles son los procesos para realizar el monitoreo de redes sociales y si el INE tienen alguna coordinación o alianza con dichas empresas?

El INE identifica y hace un seguimiento de las cuentas oficiales de los partidos políticos y candidaturas, se hacen monitoreos automatizados de la propaganda, se validan las agendas y los gastos reportados; se tiene una comunicación permanente con las redes sociales que facilita cuantificar los gastos de las campañas.

Integración de la facturación electrónica

María Juana Ramírez

Para entender el esquema de facturación electrónica en México se debe tomar en cuenta los antecedentes del mismo, resaltando que, anterior a ella, los recibos eran impresos y tenían una vigencia de dos años para quienes los emitían, esa característica hacía que su revisión tuviera que ser manual y por lo mismo, resultaban fáciles de falsificar. Con la implementación de la factura electrónica buscó, entre otras: evadir la evasión fiscal, facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia tributaria y, para el INE en particular, comparar lo que el partido reportaba con lo que el prestador de servicios declara a Hacienda.

En México, la implementación de este esquema dio inicio en 2004 bajo un esquema opcional y progresivo hasta hacerlo obligatorio en 2014. Las características de la factura electrónica son que es una representación digital de la realización de una transacción comercial, está apegada a estándares definidos por la Administración Tributaria y es firmada electrónicamente. El reglamento de Fiscalización del INE establece que, a través del sistema de contabilidad en línea, los sujetos obligados deberán comprobar sus operaciones con un documento digital en formato xml y el respectivo pdf. Con la reforma de 2014, la UTF solo cuenta con 40 días naturales para realizar la fiscalización de los gastos de los partidos y candidaturas en campañas, además ahora se hace el ejercicio a nivel nacional (que en 2018 representaron más de 55,000 auditorías) y ello ha implicado un crecimiento bastante fuerte que llevó al INE a implementar sistemas para lograr la rendición de cuentas en tiempo real.

El INE parte de los reportes de operaciones hechos por los partidos y candidaturas, a partir de facturación electrónica y otros elementos para soportar sus movimientos frente a la autoridad. Para generar un reporte, la autoridad entra al sistema integral de fiscalización, busca el tipo de contabilidad (ordinario, campaña, etc) del sujeto obligado y las fechas que desea analizar, el sistema descarga un archivo Excel con información relacionada a la contabilidad cargada por el sujeto obligado.

Preguntas y respuestas

Los partidos mencionan que cuando hablan de factura digital hay problemas cuando se contratan servicios en zonas rurales, ¿en México se exige la factura electrónica?

Las facturas siempre deben estar en formato xml, para eso la autoridad tributaria otorgó un periodo de diez años para que los contribuyentes se pusieran al corriente con esta obligación.

En Costa Rica hablar de proveedores se refiere a aquellas personas jurídicas con obligaciones tributarias, sin embargo, muchos de los servicios en actos de campaña son ofrecidos por personas físicas con otras actividades económicas, ¿cómo hace el INE para resolver estos supuestos?

La obligación de la factura es para las operaciones comerciales, en el caso de apoyos de simpatizantes en campaña existe una figura de retribución cuyo comprobante es generado por el partido político y es denominado “reconocimiento por actividades políticas” ya que es un movimiento interno. Adicionalmente existen gastos que se consideran menores por la cuantía o tipo de operación y que pueden registrarse en bitácora sin necesidad de un comprobante fiscal.

Actualmente se está trabajando para construir comprobantes no comerciales, donde el INE fungiría como emisor de los movimientos de las actividades ordinarias de la vida partidaria, la intención es que sea un esquema similar al xml para operaciones internas.

Los reportes automatizados concentran la información de registros contables, que de otra manera implicaría muchísima inversión de personal y además un riesgo de errores humanos. La información contenida en ellos ayuda en las peticiones de información más detallada y hacer los intercambios con otras autoridades de forma masiva, a nivel interno ayuda a la UTF a hacer las revisiones de gabinete o verificación de los requisitos de forma. Los datos contenidos en los reportes descargables en Excel son una herramienta que logra tener una fiscalización más eficaz y concentrada en las operaciones de mayor peso entre los movimientos de los partidos, poniendo especial énfasis en aquéllas que pueden representar interés especial sobre sus gastos.

El aplicativo del sistema integral de fiscalización permite a los sujetos obligados adjuntar evidencia documental sobre los movimientos reportados para la posterior consulta del personal de la UTF, con dicha información se corroboran los ingresos y gastos, así como el origen y destino de sus recursos.

Además, en los xml, gracias a la estrecha colaboración con la autoridad tributaria, se ha añadido un complemento llamado INE en los recibos que identifica el tipo de proceso, el comité al que pertenece y el número de contabilidad de la factura; su finalidad es identificar a en qué nivel del partido se va a sumar el gasto.

¿Cuál fue el tiempo estimado de implementación del Sistema? ¿Ha habido limitaciones en la implementación de la factura electrónica?

La implementación de la primera versión del sistema (Registro Nacional de Proveedores) se desarrolló en aproximadamente mes y medio, en un total de tres meses para implementar y presentar aplicativo que permitía la operación y distribución de usuarios. Esta versión permitía el registro de las operaciones y adjuntar evidencia, los avances actuales se han ido añadiendo con la identificación de necesidades y se ha fortalecido con un total de nueve aplicativos, garantizando que haya comunicación entre todas las plataformas.

Respecto a las limitaciones, el esquema tiene que ver con lo que el propio sujeto reporta, en la práctica hay un retraso en los reportes que va más allá de los plazos establecidos en la legislación e incluso estos se incrementan con los oficios de errores u omisiones. El INE considera necesario migrar a un esquema de intercambio de información en línea con la autoridad tributaria para validar las facturas y tenerlas en tiempo real.

¿La factura electrónica puede modificarse o anularse?

Los movimientos pueden modificarse o cancelarse y esa información se solicita al Servicio de Administración de Tributaria, el sistema INE no elimina los movimientos, pero se pueden dejar sin efecto los movimientos para tenerlos identificados. El partido político tiene la obligación de regresar el financiamiento público que no utilizó durante el ejercicio fiscal o proceso electoral de que se trate, por eso es importante conocer cuando las facturas se cancelan o modifican, incluso si el pago se hará a través de un crédito.

Para las auditorías no solo se cuenta con los reportes de operaciones, sino que tenemos otras herramientas como los monitoreos en campo, intercambio de información con terceros, modelos de riesgos para determinar la materialidad de la operación. Dentro del proceso de auditoría y la primera revisión, se emiten las observaciones a través del oficio de errores y omisiones para que el partido corrija sus movimientos, después se genera el dictamen que toma en cuenta las operaciones no registradas a través de una matriz de precios que busca cuantificar dichas operaciones según los precios vigentes en el mercado (también sirve para conocer si algún bien o servicio fue sobrevaluado o subvaluado).

Por último, existe un esquema que se refiere a las empresas fachada, que son aquéllas que venden facturas sin tener la capacidad para brindar el servicio o no tienen domicilio para su operación. En estos casos, la autoridad tributaria da aviso al INE y ésta las borra de su registro de proveedores, se informa al área de auditoría cuáles son los xml que los partidos tienen con dichas empresas para determinar si en realidad se llevaron a cabo las operaciones reportadas ante el Instituto y se buscan facturas emitidas y que no fueron reportadas.

El SIF hace un procesamiento de toda la información en los sistemas, no solo de la factura electrónica, sino que se hace un proceso de extracción, transformación y carga; el almacenamiento de los datos principales, la generación de reportes que incluye insumos para consulta interna de la UTF y pueden ser tan específicos como se requiera. El portal puede también dotar de insumos a fuentes externas y generar información para cumplir con las obligaciones de transparencia.

Dentro de los retos que ubica la UTF se encuentra el desafío de hacer que los partidos políticos reporten sus operaciones en el tiempo en que están obligados por la legislación (hasta tres días después de realizarla), sin embargo, lo hacen en la fecha del vencimiento para mandar sus informes e incrementando las operaciones reportadas durante la entrega de su informe de errores y omisiones. Ante esta realidad se busca implementar, en cooperación con el Servicio de Administración Tributaria una herramienta de consumo de información diaria que permita conocer los movimientos de los sujetos obligados en tiempo real. Es importante comentar que el convenio vigente con el SAT establece que la autoridad tributaria otorgará de manera proactiva la información que el INE requiera con el fin de conocer el origen y destino de los recursos de los sujetos obligados.

Preguntas y respuestas

¿Todos los partidos políticos están obligados a utilizar el sistema? ¿Se les sanciona por no hacerlo?
¿Existe sanción por ingresar la información de forma tardía?

Sí es una obligación, el uso de la contabilidad electrónica se fundamenta en la Constitución que establece la atribución del Instituto de implementar el sistema y cualquier otra herramienta que apoye a la rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Al finalizar la sesión, tanto Carlos Morales, director de la UTF y María Juana Ramírez, directora de Programación de la misma Unidad, agradecieron el tiempo y el interés mostrado por parte de la delegación costarricense, reiterando que el INE está atento a cualquier duda que pueda surgir en torno al tema de la Pasantía.

Ronald Chacón agradeció las presentaciones e información compartida por la UTF, así como la colaboración constante que se ha tenido a través de los años con el INE y las oportunidades para realizar estos intercambios con las diferentes áreas involucradas.

Sesión del 7 de agosto

Modelos de Administración de Riesgo

Miguel Betancourt, Jefe de Departamento de la Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgo

Su ponencia se enfocó en puntualizar la transición hacia la democracia y la evolución que ha tenido el modelo mexicano de fiscalización electoral a partir de los años setenta y como estos cambios fueron graduales pero posibles a raíz de la publicación de 8 reformas electorales, de las cuales, puede destacarse lo siguiente:

Evolución de las Reformas Electorales	
Año 1977	Se incorpora la elección proporcional. Formación de nuevos partidos políticos, lo cual fomentó la diversidad política e ideológica. Durante los próximos 8 años aparecieron 6 nuevos partidos políticos.
Año 1986	Apertura de la representación política proporcional, se llegó a 200 legisladores, lo que aumentó el tamaño de la Cámara de Diputados a sus dimensiones actuales (500 diputados). Se creó el Tribunal de lo contencioso electoral
Año 1989-1990	Se crea el Instituto Federal Electoral como órgano constitucional autónomo. El órgano electoral se “ciudadaniza” y es apartidista. Se construye un nuevo Padrón Electoral, para garantizar la confiabilidad del listado de electores. Se creó el Tribunal Federal Electoral. Se redefinió el esquema del financiamiento público.
Año 1993	Fiscalización (limitada) de los recursos Partidos Políticos por el IFE. Los partidos entregan informes sobre origen y destino de sus recursos anuales y de campaña. Expedición de la credencial para votar con fotografía (como un nuevo documento de identificación ciudadana).
Año 1994	Esta reforma se centró en crear mecanismos que permitieran realizar un proceso electoral lo más transparente posible. Organizaciones de observadores (ahora estarían presentes en cada una de las fases del proceso electoral). Se instauró la figura legal de visitantes extranjeros (para la observación electoral).

Año 1996	<p>Comisión de Fiscalización. Equilibrio de recursos públicos que se otorgaban a los partidos políticos (se buscaba que fuera más equitativo). Se estableció que el financiamiento público debe prevalecer sobre el privado. Se eliminaron las aportaciones anónimas. Se incrementaron y reforzaron las facultades de fiscalización; se permitieron las auditorías, las visitas de verificación, la solicitud de informes detallados adicionales, se podían iniciar los procedimientos de oficios y conocer de quejas que presentaran los partidos políticos y los ciudadanos.</p>
Año 2007	<p>Se crea la Unidad de Fiscalización. Nueva forma para el financiamiento público Se prohíbe la compra de publicidad electoral en medios electrónicos. Se regulan las precampañas en cuanto a temas de fiscalización. Se establecen mecanismos de liquidación para los partidos políticos que perdieron su registro.</p>
Año 2014	<p>Se crea la Unidad Técnica de Fiscalización Con la conversión del IFE a INE, la fiscalización fue la misma a nivel nacional. Se establecen como causales de nulidad de elección: el rebase de tope de gastos de campaña y uso de recursos ilícitos, comprar tiempo o cobertura informativa en radio y/o televisión La Fiscalización se vuelve expedita. Se aprobó la creación de un Sistema Integral de Fiscalización en línea, el cual permite llevar a cabo una fiscalización inteligente a través de modelos de riesgo.</p>

Respecto a los modelos de riesgo, el ponente destacó que en septiembre de 2017 se creó una dirección especializada para éstos dentro del Instituto Nacional Electoral (INE), la cual en enero de 2019 cambió de nombre a Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgo (DAOR).

Nayeli Martínez, Subdirectora de Metodologías y Administración de Riesgo

Se refirió a la integración de la dirección (que es flexible y dinámica) y como ésta ejecuta las políticas de análisis. Comenzó señalando el macroproceso de la DAOR, ya que la misma se compone en 5 subdirecciones:

- 1) La Subdirección de Metodologías y Administración de Riesgo es quien propone las políticas, las metodologías y los parámetros a través de los modelos de riesgo.

- 2) La Subdirección de Análisis Operacional instrumenta la seguridad y la estructura de las bases de datos para que se puedan operar los modelos de riesgo.
- 3) La Subdirección de Gestión de la Información es la que coordina y configura las reglas de negocio para que los modelos puedan operar de manera automática.
- 4) La subdirección de Administración Integral de Riesgo es la que implementa las políticas y análisis que se han definido (en la Subdirección de Análisis Operacional y en la Subdirección de Gestión de la Información) para dar resultados acerca de las alertas de riesgo y algunas irregularidades
- 5) La Subdirección de Vinculación funciona como el enlace con instituciones con las que se tienen convenios de colaboración y con unidades que pertenecen al INE; esta subdirección se encarga de llevar a cabo la gestión integral de la información que se recopila de estos lugares y de mantener la comunicación constante con las dependencias gubernamentales.

Asimismo, destacó que la misión de la DAOR es establecer modelos de riesgo capaces de identificar, controlar, inhibir y cuantificar las conductas irregulares operadas por los sujetos obligados en el manejo del financiamiento público y privado, transparentando la rendición de cuentas para contribuir al desarrollo de la vida democrática del país.

Además, la Dirección pretende llegar a ser una unidad administrativa, moderna, reconocida y distinguida a nivel nacional e internacional por su capacidad en la detección y prevención de irregularidades en el manejo de los recursos financieros utilizados en procesos electorales y generar la percepción de riesgo que inhiba el uso de recursos prohibidos y su aplicación indebida en las contiendas electorales. Aunado a esto, la Dirección opera a través de un enfoque de riesgos llamado FICE, es decir, Fortalecer el sistema democrático, Institucionalizar procesos, Consagrar convenios de colaboración y Encumbrar la rendición de cuentas a través del proceso de fiscalización imparcial (sin sesgos), oportuno (que sea capaz de identificar irregularidades) replicable, integral, dinámico y autosustentable.

El FICE se compone de una tipología genérica de riesgos, en donde se analizan las operaciones económicas y dispersiones de efectivo de tres niveles de dependencias gubernamentales a indicar (Federal, Estatal y Municipal), seguido de la selección de los distintos vehículos de riesgo (los cuales pueden ser empresas simuladoras, asociaciones civiles, instituciones educativas, programas sociales no regulados) que se pueden utilizar para concretar un acuerdo o contrato. Además, este programa puede determinar e investigar si los partidos políticos, militantes o afiliados llegan a cometer delitos

(como el desvío de recursos públicos, la defraudación fiscal o el fraude financiero) basándose en una evaluación de riesgos. Al respecto, se ha detectado que los mayores riesgos provienen de recursos ilícitos a campañas electorales, recursos de personas morales (empresas, sindicatos, corporaciones) y recursos de organismos en el extranjero y de asociaciones religiosas.

Por otro lado, la ponente recalcó que en todas las etapas se tiene un sistema de evaluación continua que permite hacer ajustes en los modelos de riesgo, ya que el modo de operar de los sujetos obligados al presentar sus declaraciones siempre va cambiando y es distinto en cada proceso electoral.

Ilean Arizmendi, Subdirectora de Administración Integral de Riesgo

Esta presentación se concentró en destacar los diferentes tipos de Modelo de Riesgo en materia de Fiscalización que el INE utiliza, su metodología y su forma de procesar, comparar y contrastar la información declarada por parte de los partidos políticos, militantes o afiliados.

Comenzó explicando que la metodología que emplean los distintos Modelos de Riesgos se divide en 7 etapas: 1) planeación (en ella se define un calendario para llevar a cabo los procesos de fiscalización), 2) solicitudes de información (con las instituciones económicas y laborales con las que se tienen vínculos o acuerdos) y revisión de la misma, 3) gestión de datos, mapa sistemático¹ (consiste en la automatización de reglas normativas en materia electoral a través de un ordenamiento lógico y sistemático alineado por datos de fuentes económicas, financieras, electorales y fiscales), 4) procesamiento de información, 5) análisis estadístico y relacional y por último, 6) resultados y 7) recomendaciones.

Posteriormente, mencionó los 4 tipos de Modelos de Riesgos que existen y en donde se utilizan:

- El Modelo de Riesgo de Fiscalización Electoral (MORFE): Se utiliza durante la precampaña, la campaña ordinaria y extraordinaria.
- El Modelo de Aportantes (MOAP)
- El Modelo de Riesgo de Aspirantes (MORA): se utiliza en el apoyo ciudadano

¹ Este mapa busca identificar gastos (o ingresos) no reportados en el sistema o sin objeto, cuentas bancarias no detectadas, gastos de proceso electoral, depósitos carrusel, entre otros.

- El Modelo de Riesgo de Verificación en Campaña (MOVEC): se utiliza durante la campaña ordinaria y extraordinaria.

Por último, se hizo hincapié en que toda la información financiera, fiscal, mercantil que la DOAR y la Unidad de Inteligencia Financiera solicitan y obtienen (por medio de acuerdos de cooperación con distintas instituciones y Secretarías), permite tener una visión completa de todas las posibles irregularidades en las que puede tener un partido político, sus militantes o afiliados.

A lo largo de esta ponencia los participantes mostraron interés en conocer qué multas, a quiénes y de qué tipo de sanción se aplican cuando se detecta algún tipo de delito electoral; ante eso, Ilean Arizmendi resaltó que la Dirección de Riesgos busca ser preventiva más que correctiva; a quienes se sanciona (de manera monetaria) cuando se detecta una falta o irregularidad es a los partidos políticos, no a las personas físicas.

Asimismo, una duda que los participantes externaron fue saber si la información que recaba la Unidad de Inteligencia Financiera no estaba protegida por el secreto bancario, a lo que se contestó que constitucionalmente el Consejo General del INE está dotado para conocer la información fiscal, financiera y la fiduciaria, no hay límite en conocer esta información. Lo que el INE sí tiene la obligación de hacer es justificar la relación de la persona de la que se está solicitando la información con algún proceso electoral, convirtiéndose así el investigado en un sujeto obligado (ya que tiene algún vínculo con un partido político).

Ana Laura Galindo, Licenciada en informática administrativa

Ana Galindo inició su participación señalando que por el volumen de información que se maneja en la DOAR y el limitado tiempo que se tiene para el análisis de dicha documentación se decidió desarrollar una plataforma tecnológica que contribuyera a entregar resultados en tiempo y forma al programa de auditoría. A esta creación se le conoce como Sistema Integral de Información de Riesgos (SIIR), el cual coadyuva a la eficiencia del proceso de fiscalización en tiempo real para evolucionar hacia un modelo imparcial, oportuno, dinámico, replicable e integral. Además, utiliza la base de datos del CIIF (motor donde se hacen todos los registros contables) y se hace una integración de estos datos con toda la información que entregan las fuentes internas y todo esto se entrega en un repositorio integral electrónico y en él también se tiene la información histórica de todas las solicitudes que se han hecho

por la Dirección de riesgo que es la única área enlace para hacer cualquier petición del INE ante las diferentes autoridades o unidades administrativas del gobierno federal.

Este sistema trabaja a través de algoritmos de inteligencia donde se implementan de manera automática las reglas de negocio predefinidas, se hace una normalización y limpieza de datos y los integra de manera estándar creando modelos y tipologías de riesgo, generando de esta forma alertas que ayudan a detectar comportamientos atípicos, transacciones fraudulentas, inhibir patrones de comportamientos irregulares y controlar el origen, monto y destino de recursos. Se puntualizó que se está buscando que en un futuro el SIIR tenga una conexión directa con el SAT y con la Comisión de Valores, ya que esto ahorraría muchísimo tiempo al ya no ser la entrega de información solicitada de forma física, lo cual optimizaría el proceso de revisión de auditoría, los recursos humanos y materiales del instituto y habría un ahorro de tiempo.

Sin embargo, la panelista cerró su participación señalando que aún persisten algunos retos a los que la DOAR se enfrenta, de los cuales destacan los siguientes:

- El fortalecer la legislación electoral para que ésta permita sancionar a las personas físicas que participen en los actos ilícitos.
- En cuanto a tener una mayor apertura o acceso a bases externas, esto con la finalidad de tener una comunicación en línea con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y mejorar la colaboración con Institutos de Seguridad Social.
- Respecto al acceso a bases internas, hay que fortalecer el Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes y el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, entre otros.